

SEF

SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN LA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
CÉDULA DE OBSERVACIONES.

HOJAS No. 12 DE 20
NÚMERO DE AUDITORÍA: 05/2013
NÚMERO DE OBSERVACIÓN: 01
MONTO FISCALIZABLE: 0.00
MONTO FISCALIZADO: 0.00
MONTO POR ACLARAR: N/A
MONTO POR RECUPERAR: N/A
RIESGO: BAJO

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL.	SECTOR:	EDUCACIÓN.	CLAVE:	11030
ÁREA AUDITADA:	SUBDIRECCIÓN DE INFORMÁTICA (SISTEMAS INFORMATICOS).	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA:	400 "INFORMACIÓN Y REGISTRO".		

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
<p>ORGANOS COLEGIADOS SIN APEGO AL MAAGTIC-SI.</p> <p>De los Grupos de Trabajo para la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, Arquitectura Tecnológica y Estratégico de Seguridad de la Información, no se tienen evidencia documental de haber sesionado durante el periodo de abril de 2012 a marzo 2013, dejándose de realizar, entre otras obligaciones, las siguientes:</p> <p>1) Grupo de Trabajo para la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones.</p> <ol style="list-style-type: none"> Tomar acuerdos sobre los asuntos que en materia de TIC, le sean puestos a su consideración a través de la lista de asuntos y acuerdos directivos. Participar en los procesos APP- Administración del portafolio de proyectos de TIC, con la responsabilidad de seleccionar y autorizar iniciativas de TIC, dar seguimiento y evaluar las actividades de dicho proceso y APS Administración del portafolio de servicios de TIC, conforme se señala en los mismos. Aprobar el PETIC y mantenerse informado del seguimiento del mismo, conforme a lo señalado en el proceso PE- Planeación estratégica de TIC. Informar al Titular de la Institución acerca de los resultados, recomendaciones y acuerdos del Grupo de Trabajo para la Dirección de TIC. <p>2) Grupo de Trabajo de Arquitectura Tecnológica.</p> <ol style="list-style-type: none"> Definir los requerimientos tecnológicos derivados de las necesidades, objetivos, estrategias, proyectos y servicios de la Institución en materia de TIC, que deberán ser soportados por la dirección tecnológica que se defina. 	<p>CORRECTIVA:</p> <p>1,2,3.- El Subdirector de Informática de la UPN, deberá gestionar ante las instancias correspondientes que se formalice la integración y operación e inicio de actividades de los siguientes grupos de trabajo:</p> <ul style="list-style-type: none"> Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones Arquitectura Tecnológica. Seguridad de la Información. <p>4.- El Subdirector de Informática de la UPN, deberá gestionar las actividades que son responsabilidades del Grupo de Trabajo Estratégico de UTIC y que no se han cumplido, de acuerdo a lo observado en el punto 4.</p> <p>PREVENTIVA:</p> <p>Realizar la evaluación de los 28 procesos conforme a la periodicidad que establece la normatividad del MAAGTIC-SI a través de los indicadores establecidos en el mismo.</p>

FECHA COMPROMISO: 30-Septiembre-2013

CP. Aleida Montes Martínez Auditor

Lic. Maricarmen Díaz-Ortiz Auditor

Lic. Marisela Juárez Juárez Jefe de Grupo de Trabajo

CP. Salvador García Garibay Titular de Auditoría Interna

SEF

SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN LA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
CÉDULA DE OBSERVACIONES.

HOJAS No: 13 DE 20
NUMERO DE AUDITORIA: 05/2013
NUMERO DE OBSERVACION: 01
MONTO FISCALIZABLE: 0.00
MONTO FISCALIZADO: 0.00
MONTO POR ACLARAR: N/A
MONTO POR RECUPERAR: N/A
RIESGO: BAJO

ENTE: UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL.

SECTOR: EDUCACIÓN. CLAVE: 11030

ÁREA AUDITADA: SUBDIRECCIÓN DE INFORMÁTICA (SISTEMAS INFORMÁTICOS).

CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORIA: 400 "INFORMACIÓN Y REGISTRO".

2. Para definir los requerimientos tecnológicos es útil desarrollar escenarios de uso, con una descripción integral de la situación o necesidad de negocio en conjunto con la perspectiva tecnológica que permita analizar los requerimientos con respecto al impacto en el negocio.
3. Definir el alcance, estructura y nivel de detalle de los elementos de la arquitectura tecnológica, considerando la estructura de los datos, el modelo de aplicaciones y de infraestructura, así como la estructura de servicios de TIC de la Institución.
4. Realizar la selección de las áreas y tópicos de investigación de TIC, en función de las iniciativas, proyectos de TIC y requerimientos tecnológicos identificados.

3) Grupo de Trabajo Estratégico de Seguridad de la Información.

1. Coordinar la elaboración y actualización del catálogo de infraestructuras críticas de la Institución.
2. Establecer, conjuntamente con los Responsables de los grupos de procesos PR, AS, TE, OS, AA y OP, así como, en su caso, con los servidores públicos que administran activos de información, los mecanismos para garantizar la protección de las Infraestructuras críticas que éstos tengan bajo su responsabilidad.
3. Vigilar que los controles de seguridad de la información que se definan e implanten, consideren los mecanismos establecidos en el factor crítico anterior, así como el Análisis de riesgos que se realiza en la actividad ASI-6.
4. Constatar que se efectúe la implantación de SGI en la Institución y que se lleven a cabo revisiones al mismo en periodos no mayores a un año, a fin de verificar su cumplimiento.
5. Dar seguimiento a las acciones de mejora continua derivadas de las revisiones al SGI.

4) Grupo de Trabajo Estratégico de Tecnologías de la Información y Comunicaciones.

Respecto al Grupo de Trabajo Estratégico de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, aun cuando sesionó durante el periodo abril 2012 a marzo 2013, no ha

CP. Alejandra Montes Martínez
Auditor

Lic. Maricarmen Díaz-Ortiz
Auditor

Lic. Marisela Pérez Juárez
Jefe de Grupo de Trabajo

CP. Salvador García Garibay
Titular de Auditoría Interna

FECHA DE FIRMA: 5 - Julio - 2013

LIC. VÍCTOR ÁLVAREZ CASTORELA

SFP

SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN LA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
CÉDULA DE OBSERVACIONES.

14 DE 20
HOJAS No. 05/2013
NÚMERO DE OBSERVACIÓN: 01
MONTO FISCALIZABLE: 0.00
MONTO FISCALIZADO: 0.00
MONTO POR ACLARAR: N/A
MONTO POR RECUPERAR: N/A
RIESGO: BAJO

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL.	SECTOR:	EDUCACIÓN.	CLAVE:	11030
ÁREA AUDITADA:	SUBDIRECCIÓN DE INFORMÁTICA (SISTEMAS INFORMÁTICOS).	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA:	400 "INFORMACIÓN Y REGISTRO".		

cumplido con las siguientes obligaciones:

- Presentar el portafolio de proyectos de TIC al grupo de trabajo para la Dirección de TIC para su autorización.
- Mantener actualizado el registro de las iniciativas de TIC y sus proyectos, así como el de los programas de proyectos a los que éstas pertenezcan, mediante el establecimiento y actualización del repositorio del portafolio de proyectos de TIC.
- Presentar al grupo de trabajo para la dirección de TIC, la información de impacto respecto a los cambios en los casos de negocio, a fin de que evalúe y, en su caso, apruebe, si se continúa con la ejecución de las iniciativas de TIC.
- Dar seguimiento al programa de proyectos de TIC, desde su inicio y hasta su conclusión, para asegurar que la ejecución se lleve de acuerdo a las estrategias definidas.
- Presentar trimestralmente al grupo de trabajo para la dirección de TIC, el Informe de rendimiento del portafolio de proyectos de TIC, mismo que deberá contener al menos; información sintetizada del avance del portafolio de proyectos, el resultado de los indicadores definidos para la medición del desempeño del portafolio de proyectos y, en su caso, de las eventualidades o riesgos que se presentaron.
- Asegurarse de que se cuente con las autorizaciones y designaciones relativas a la administración del portafolio de proyectos de TIC, para el inicio de un programa de proyectos de TIC y sus proyectos.
- Elaborar la estrategia para administrar el programa de proyectos de TIC, con la participación de las unidades administrativas solicitantes e involucradas respecto de la misma.

Evaluar como lo marca la normatividad, los indicadores del proceso

No se tiene información de la evaluación de los indicadores de los 28 procesos, tal como lo establece el MAATIC-SI.

CP. Alejandra Montes-Martínez
Auditor

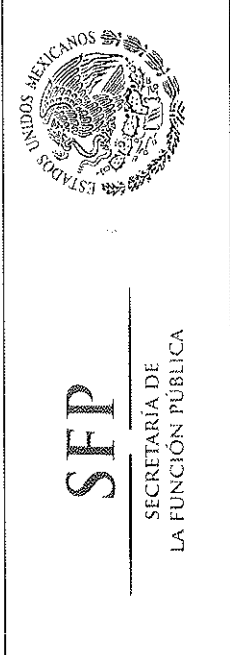
Lic. Maricarmen Díaz Ortiz
Auditor

Lic. Marisela Pérez Juárez
Jefe de Grupo de Trabajo

CP. Salvador García Garibay
Titular de Auditoría Interna

15 DE 20
 HOJAS No.
 NUMERO DE AUDITORIA: 05/2013
 NUMERO DE OBSERVACION: 01
 MONTO FISCALIZADO: 0.00
 MONTO FISCALIZADO: 0.00
 MONTO POR ACLARAR: N/A
 MONTO POR RECUPERAR: N/A
 RIESGO: BAJO

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
 EN LA
 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
 CÉDULA DE OBSERVACIONES.



ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL.	SECTOR:	EDUCACIÓN.	CLAVE:	11030
ÁREA AUDITADA:	SUBDIRECCIÓN DE INFORMÁTICA (SISTEMAS INFORMATICOS).	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORIA:	400 "INFORMACIÓN Y REGISTRO".		

Bajo este contexto, es importante que los Grupos de Trabajo para la Dirección y el Estratégico de Tecnologías de Información y Comunicaciones, funcionen, ya que el primero establece las directrices para el desarrollo y utilización cada vez mayor de las tecnologías de la comunicación en la operación de los trámites y servicios de la Institución para estar a la vanguardia y cumplir en materia de TIC's, y el segundo distribuye de manera equilibrada los roles y responsabilidades en la organización de la UTIC para atender las necesidades de gobierno digital, considerando que existe nula coordinación entre las áreas involucradas.

FUNDAMENTO LEGAL:

5.1 DR- Dirección y Control de TIC
 5.1.1 EMG-2- "Establecer y mantener una adecuada organización de la UTIC".
 5.2.3. DDT- Determinación de la Dirección Tecnológica.
 5.1.3 ASI- Administración de la Seguridad de la Información

Acuerdo por el que se reforma y adiciona el diverso por el que se establecen las disposiciones administrativas en materia de tecnologías de la información y comunicaciones y de seguridad de la información, y se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en esas materias.

Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de julio de 2010, Texto vigente última reforma publicada en el DOF el 22 de agosto de 2012.

CP. Gabriela Montes Martínez
 Auditor

Lic. Maricarmen Díaz Ortiz
 Auditor

Lic. Marisela Pérez Juárez
 Jefe de Grupo de Trabajo

CP. Salvador García Garibay
 Titular de Auditoría Interna

SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL CÉDULA DE OBSERVACIONES.

HOJAS No: 16 DE 20
NÚMERO DE AUDITORÍA: 05/2013
NÚMERO DE OBSERVACIÓN: 02
MONTO FISCALIZABLE: 0.00
MONTO FISCALIZADO: 0.00
MONTO POR ACLARAR: N/A
MONTO POR RECUPERAR: N/A
RIESGO: BAJO

Table with 2 columns: ENTE, SECTOR, EDUCACIÓN, CLAVE. ENTE: UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL. SECTOR: EDUCACIÓN. CLAVE: 11030. ÁREA AUDITADA: SUBDIRECCIÓN DE INFORMÁTICA (SISTEMAS INFORMÁTICOS). CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: 400 "INFORMACIÓN Y REGISTRO".

Table with 2 columns: OBSERVACIÓN, RECOMENDACIONES. OBSERVACIÓN: INCONSISTENCIA EN EL INVENTARIO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS. OBSERVACIÓN: DESACTUALIZACIÓN DE LAS APLICACIONES REGISTRADAS EN EL SISTEMA DEL INVENTARIO DE LA APF. RECOMENDACIONES: CORRECTIVA: El Subdirector de Informática de la UPN, deberá girar sus instrucciones a quien corresponda para que se realice lo siguiente: Solicitar a las diversas áreas de la institución informen de todos los sistemas informáticos con los que cuenta cada una ellas, a efecto que sean analizadas por dicha Subdirección para que pueda integrar su inventario de sistemas informáticos institucional y formalizar dicho registro. PREVENTIVA: Actualizar permanentemente el inventario a través del responsable del Inventario de Aplicaciones de la APF, el cual deberá trabajar conjuntamente con el Administrador de Portafolio de Proyectos para reportar las aplicaciones solicitadas por la Unidad de Gobierno Digital de la SFP.

FECHA COMPROMISO: 30-Sep-2013
FECHA DE FIRMA: 5-Jul-2013
LIC. VÍCTOR ÁLVAREZ CASTORELA
Lic. Marisela Pérez Juárez
Lic. Maricarmen Díaz Ortiz
CP. Alejandra Montes Martínez
Auditor
Auditor
Auditor
CP. Salvador García Garibay
Titular de Auditoría Interna

SFP

SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN LA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
CÉDULA DE OBSERVACIONES.

HOJAS No: 17 DE 20
NÚMERO DE AUDITORÍA: 05/2013
NÚMERO DE OBSERVACIÓN: 02
MONTO FISCALIZABLE: 0.00
MONTO FISCALIZADO: 0.00
MONTO POR ACLARAR: N/A
MONTO POR RECUPERAR: N/A
RIESGO: BAJO

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL.	SECTOR:	EDUCACIÓN.	CLAVE:	11030
ÁREA AUDITADA:	SUBDIRECCIÓN DE INFORMÁTICA (SISTEMAS INFORMÁTICOS).	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA:	400 "INFORMACIÓN Y REGISTRO".		

- 14. Sistema de Contabilidad Integral Aspel Cei 3.5
- 15. Modalidad Estudiantil.

Cancelados: Los sistemas informáticos "Becas PRONABES (alumnos)" y "Página Web Red del observatorio" fueron reportados cancelados; sin embargo, este último sigue en operación y no cuenta con la autorización correspondiente.

Fusionados: Los "Sistema de Reservación de Salas Audiovisuales" el responsable es el Área Académica 1 Política Educativa, Procesos Institucionales y Gestión y "Salones Electrónicos" el responsable es la Subdirección de Informática fueron fusionados quedando como "Sistema de Reservación de Salones Electrónicos", sin la autorización correspondiente y sin saber quien será el responsable de operar este último.

FUNDAMENTO LEGAL:

5.7.2 DST - Desarrollo de soluciones tecnológicas de TIC, 5.7.2.4 Reglas del proceso, punto 1.4 del Acuerdo por el que se reforma y adiciona el diverso por el que se establecen las disposiciones administrativas en materia de tecnologías de la información y comunicaciones y de seguridad de la información, y se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en esas materias. Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de julio de 2010, Texto vigente Última reforma publicada DOF 22 de agosto de 2012

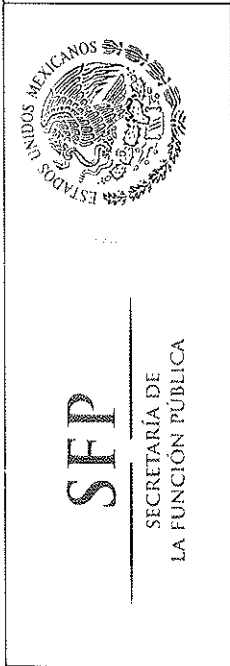
CP. Arida Montes Martínez
Auditor

Lic. Maricarmen Diaz Ortiz
Auditor

Lic. Marisela Ponce Juárez
Jefe de Grupo de Trabajo

CP. Salvador Garcia Garibay
Titular de Auditoría Interna

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
 EN LA
 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
 CÉDULA DE OBSERVACIONES.



ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL.	SECTOR:	EDUCACIÓN.	CLAVE:	11030
ÁREA AUDITADA:	SUBDIRECCIÓN DE INFORMÁTICA (SISTEMAS INFORMÁTICOS).	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORIA:	400 "INFORMACIÓN Y REGISTRO".		

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
<p>DIVERSAS DEFICIENCIAS EN LA OPERACIÓN DEL MAAGTIC-SI</p> <p>1.- DEFICIENCIAS EN LOS PROCESOS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS TIC.</p> <p>De un total de 48 sistemas informáticos reportados por las áreas de la UPN, se tomó una muestra representativa de 15 sistemas para verificar que cumplieran con los 10 formatos por cada uno de ellos, que solicita el proceso "Administración de Proyectos TIC" en observancia al MAAGTIC-SI, identificándose lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> 10 sistemas no cumplieron al 100% con dichos formatos; a saber: <ol style="list-style-type: none"> Sistema Automatizado para la emisión de Plan/informes académicos AA1. Oficios Secretaría Administrativa. Estudios sobre Educación en la Sociedad del Conocimiento. Joomla (Sistema de Registro de Especialización en Inglés). Licenciatura en Enseñanza del Francés (Modalidad en Línea). Moodle (Enseñanza Aprendizaje del Inglés). Mi ayudante: Auxiliar didáctico de matemáticas para el maestro de primaria. ALEPH Sistemizado para bibliotecas. Sistema Integral de Administración Escolar. SIAP UPN (Sistema Integral de Administración de Persona de la UPN). 3 sistemas cumplen con el 50% de dichos formatos; a saber: <ol style="list-style-type: none"> Movilidad Estudiantil Sistema para el Centro de Atención Estudiantil (CAE) Sistema de Inventario de Activo Fijo institucional dentro del este sistema fue desarrollado internamente y no esta operando actualmente. 	<p>CORRECTIVA:</p> <p>El Subdirector de Informática de la UPN, deberá girar instrucciones a quien corresponda para elaborar un programa de trabajo que incluya lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> Cumplir con la requisición del 100% de los formatos que establece el MAAGTIC-SI, estableciendo las medidas que permita la distribución entre el personal responsable de su requisición o documentación análoga, a efecto de cumplir con dicha normatividad. El administrador de proyectos deberá obtener y analizar los antecedentes de cada uno de los sistemas informáticos para poder requisitar adecuadamente cada uno de los formatos que solicita el proceso "Administración de Proyectos TIC" por cada uno de los sistemas. Llevar a cabo la revisión, supervisión y autorización de los formatos o documentos análogos establecidos. Considerar que todas las medidas de seguridad de la diversas áreas de la institución que cuenten con sistemas informáticos se realice la supervisión y control por la Subdirección de Informática

CP. Marisela Peña Juárez
 Jefe de Grupo de Trabajo

CP. Maricarmen Díaz Ortiz
 Auditor

CP. Salvador García Garibay
 Titular de Auditoría Interna

SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL CÉDULA DE OBSERVACIONES.

HOJAS No. 19 DE 20
NUMERO DE AUDITORIA: 05/2013
NUMERO DE OBSERVACION: 03
MONTO FISCALIZABLE: 0.00
MONTO FISCALIZADO: 0.00
MONTO POR ACLARAR: N/A
MONTO POR RECUPERAR: N/A
RIESGO: BAJO

Table with 2 columns: ENTE (UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL), SECTOR (EDUCACIÓN), CLAVE (11030), and ÁREA AUDITADA (SUBDIRECCIÓN DE INFORMÁTICA (SISTEMAS INFORMATICOS)).

2 no les aplica ninguno, toda vez que no cuentan con las características para definirse como sistemas; tales como: Campus Virtual y Base de Datos Institucional. Asimismo, se verificaron físicamente las características informáticas de 8 sistemas, de los cuales, 7 no cuentan con manual de análisis y diseño, 5 no cuentan con manual técnico, 5 no cuentan con manual de usuario y 7 no cuentan con manual de instalación.

2.- MEDIDAS DE SEGURIDAD DE LOS SISTEMAS QUE ESTÁN OPERANDO EN LA INSTITUCIÓN. Considerando que no está integrado, ni operando el Grupo de Trabajo Estratégico de Seguridad de la Información y que cada área de la Institución, realiza el respaldo y es responsable de su seguridad de su información; no se cuenta con una coordinación para la elaboración y actualización del catálogo de infraestructuras críticas de la Institución, tal como lo establece el MAAGTIC-SI.

3.- FALTA DE CONOCIMIENTO Y DISTRIBUCIÓN AL PERSONAL DE LOS FORMATOS PARA EL SEGUIMIENTO DEL MAAGTIC-SI. De un total de 36 servidores públicos, se tomó una muestra aleatoria de 22 servidores para confirmar el desempeño de sus funciones en el proceso de MAAGTIC-SI, de los cuales, 9 conocen de 1 a 2 formatos, 1 conoce los procesos que le fueron asignados y 12 no conocen los formatos de MAAGTIC-SI. De un total de 36 servidores públicos que integra la plantilla del área de informática; 31 se capacitaron, en 16 cursos de los cuales el 81% corresponde a temas informáticos y el 19% a normatividad del IFAI.

PREVENTIVA: Elaborar e identificar las necesidades de capacitación de la UTIC, la propuesta de acciones de capacitación de la UTIC, que incluya un cronograma estimado para el desarrollo de dichas acciones y en coordinarse con el área de Recursos Humanos de la Institución para la ejecución de las acciones de capacitación a los integrantes de la UTIC.

FECHA COMPROMISO: 30-Sep-2013
FECHA DE FIRMA: 5-Jul-2013

LIC. VÍCTOR ALVAREZ CASTORELA
CP. Salvador García Garibay. Titular de Auditoría Interna

Lic. Marisela Juárez Juárez Jefe de Grupo de Trabajo
Lic. Mancarmén Díaz Ortiz Auditor
CP. Alicia Montes Martínez Auditor

SEF

SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN LA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
CÉDULA DE OBSERVACIONES.

HOJAS No. 20 DE 20
NÚMERO DE AUDITORÍA: 05/2013
NÚMERO DE OBSERVACIÓN: 03
MONTO FISCALIZABLE: 0.00
MONTO FISCALIZADO: 0.00
MONTO POR ACLARAR: N/A
MONTO POR RECUPERAR: N/A
RIESGO: BAJO

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL.	SECTOR:	EDUCACIÓN.	CLAVE:	11030
ÁREA AUDITADA:	SUBDIRECCIÓN DE INFORMÁTICA (SISTEMAS INFORMÁTICOS).	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA:	400 "INFORMACIÓN Y REGISTRO".		

Cabe señalar, que no se cumplió con el proceso 5.10.3 "Necesidades de capacitación en la UTIC", anexo 26, formato 1, toda vez que se presentó dicho formato, el cual no tiene fecha de elaboración, asimismo, no se proporcionó documentación soporte que acredite que los servidores públicos de la Subdirección de Informática de la UPN, hayan recibido capacitación, durante el ejercicio 2012 al 31 de marzo de 2013, relativas a la operación del MAAGTIC-SI.

FUNDAMENTO LEGAL:

- OPEC - Operación de los controles de seguridad de la información y del ERISC.
- 5.2.2.4 Reglas del proceso, punto 1.4.
- APTI - Administración de proyectos de TIC.
- 5.3.2.4 Reglas del proceso. Puntos 1.1, 1.2 y 1.3.
- APC - Apoyo a la capacitación del personal de la UTIC.
- 5.10.3.4 "Reglas del proceso", numerales 1.2.

Acuerdo por el que se reforma y adiciona el diverso por el que se establecen las disposiciones administrativas en materia de tecnologías de la información y comunicaciones y de seguridad de la información, y se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en esas materias.

Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de julio de 2010, Texto vigente última reforma publicada en el DOF el 22 de agosto de 2012.

CP. Alejandra Montes Martínez
Auditor

Lic. Maricarmen Díaz Ortiz
Auditor

Lic. Marisela Pérez Juárez
Jefe de Grupo de Trabajo

CP. Salvador García Garibay
Titular de Auditoría Interna